



CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de la Coordinación Nacional de Literatura, y la Universidad de Colima

CONVOCAN al

PREMIO BELLAS ARTES DE NARRATIVA COLIMA PARA OBRA PUBLICADA 2023

BASES

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar personas escritoras mexicanas o extranjeras. Estas últimas deberán residir en la República mexicana y acreditar su estancia legal en el país durante un mínimo de cinco años, a través de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.

SEGUNDA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Autoras y autores que en ediciones pasadas ya hayan recibido el Premio Bellas Artes de Narrativa Colima para Obra Publicada.
2. Personas trabajadoras de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y de la Universidad de Colima. Esto incluye a quienes ingresen o cesen sus funciones en estas instituciones en cualquier momento del proceso del premio.

DE LA OBRA

TERCERA. Podrá participar toda obra narrativa impresa, escrita en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales www.inali.gob.mx/clin-inali/ cuya primera edición haya sido publicada en México en 2022, año que deberá aparecer en la página legal o en el colofón. En el caso de los libros escritos en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales que no incluyan traducción al español, cada ejemplar deberá estar acompañado de su respectiva traducción impresa al español, engargolada y con el título de la obra en español y el nombre de la persona participante en la primera página. Las traducciones también se podrán presentar en un disco compacto o USB (un dispositivo de almacenamiento por cada ejemplar), en un sobre cerrado y rotulado con el título en español de la obra participante, así como el nombre de la persona concursante.

CUARTA. No podrán participar libros que hayan sido premiados o que se encuentren en otros concursos nacionales o internacionales en espera de dictamen.

DEL JURADO CALIFICADOR

QUINTA. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres especialistas en literatura: personas escritoras, críticas e investigadoras de reconocida trayectoria y prestigio.

SEXTA. Si al evaluar los libros concursantes en el premio, algún miembro del jurado confirma que una obra le supone un conflicto de interés, que pertenece a una autora o un autor con quien tenga relación laboral, familiar, profesional, académica

o cualquier otra similar, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, sin revelar la identidad de la persona participante, y deberá renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a una persona suplente.

DEL REGISTRO EN LÍNEA

SÉPTIMA. La persona participante deberá realizar, como primer paso, un registro vía digital en la Plataforma de Participación de los Premios Bellas Artes de Literatura: <https://sgba.inba.gob.mx/pbal>, la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el cierre, viernes **22 de septiembre de 2023**, a las 13 horas (horario de la Ciudad de México).

OCTAVA. Las personas participantes seguirán las instrucciones de la plataforma digital y, al concluir el llenado de los datos del registro en línea, subirán en dos archivos PDF, por separado, la portada del libro y el documento de identificación que le solicitará el sistema. Una vez cargados los archivos, el sistema le generará los siguientes documentos:

- 1) Una Hoja de Identificación (la cual imprimirá y llenará a mano con los datos solicitados de la autora o autor y, posteriormente, colocará dentro de un sobre).
- 2) Una Etiqueta (que indicará su número de folio, el título del libro y nombre de la persona autora) que imprimirá, recortará y pegará al sobre, por fuera.
- 3) Un Comprobante de participación que deberá conservar, lo puede guardar o imprimir.

DEL ENVÍO Y LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

NOVENA. Se enviarán seis ejemplares del libro, de los cuales tres se turnarán al Jurado Calificador, el resto será donado a la Universidad de Colima y a la biblioteca de la Coordinación Nacional de Literatura. Los ejemplares podrán ser enviados por las personas autoras, sus editoriales, instituciones culturales o talleres literarios.

DÉCIMA. En un solo paquete se enviarán los seis ejemplares y el sobre cerrado (con la Etiqueta pegada en la parte exterior) que incluirá la Hoja de Identificación y una carta de manifestación de autoría. Dicho paquete deberá ser enviado, vía correo postal o mensajería, a la Coordinación General de Extensión de la Universidad de Colima, ubicada en Bernal Díaz del Castillo 340, col. Villa San Sebastián, C. P. 28045, Colima, Colima. No se recibirán ejemplares en la Coordinación Nacional de Literatura.

DÉCIMA PRIMERA. Los folios de las personas participantes serán validados por la Universidad de Colima y la Coordinación Nacional de Literatura en la Plataforma Digital de los Premios Bellas Artes de Literatura, una vez que sean recibidos los envíos postales (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes).

– Las personas concursantes deben consultar el estatus de su folio en «Participantes / Seguimiento a folios» dentro de la plataforma; si en estatus aparece «Recibido», su registro en la convocatoria está completo. En caso de tomar la decisión de retirar una obra del Premio, es necesario enviar un correo electrónico a premios.cnl@inba.gob.mx especificando el número de folio. Posteriormente se le confirmará que la obra fue dada de baja del concurso.

DÉCIMA SEGUNDA. El plazo de admisión de trabajos comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el viernes **22 de septiembre de 2023**.

DÉCIMA TERCERA. Se tomará como fecha de envío la que figure en el matasellos. No se aceptarán ejemplares enviados en fecha posterior al día del cierre de la convocatoria.

DÉCIMA CUARTA. Las instituciones convocantes no serán responsables, en ningún caso, de la pérdida de las obras enviadas para su registro, o de cualquier daño que pudieran sufrir derivado de su envío.

DÉCIMA QUINTA. La Universidad de Colima dejará constancia del estado de las obras que lleguen con algún grado de deterioro y, de ser el caso, explicará el motivo por el cual una determinada obra no pudo ser considerada para participar en el premio. Se considerará como deterioro aquel que impida leer parte o la totalidad de la obra literaria.

EVALUACIÓN Y FALLO

DÉCIMA SEXTA. Será facultad de la Universidad de Colima descalificar aquellas obras que no cumplan con los requisitos establecidos en los rubros «De la obra» y «Del envío y la Recepción de propuestas» de la presente convocatoria, y dejará constancia de ello.

DÉCIMA SÉPTIMA. El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará de manera virtual durante la **cuarta semana de noviembre de 2023**.

DÉCIMA OCTAVA. Una vez emitido el fallo del jurado, los representantes de las instituciones convocantes en presencia virtual de los integrantes del jurado, llevarán a cabo la apertura del sobre con los datos de identificación del folio ganador y verificarán que cumpla con los requisitos solicitados. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.

PREMIACIÓN

DÉCIMA NOVENA. La persona ganadora del premio recibirá un diploma y la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.). El premio es único e indivisible.

VIGÉSIMA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura dará a conocer la decisión del jurado a la persona autora que haya ameritado el premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las instituciones convocantes darán a conocer el nombre de la persona ganadora del premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales.

VIGÉSIMA SEGUNDA. El premio podrá ser declarado desierto, en cuyo caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

VIGÉSIMA TERCERA. La fecha y el lugar del acto de premiación serán establecidos por las instituciones convocantes.

VIGÉSIMA CUARTA. La Universidad de Colima cubrirá el traslado de la persona ganadora del premio dentro del territorio nacional desde su lugar de residencia, así como la

estancia correspondiente para que asista al acto de premiación. Asimismo, se le invitará a dar lecturas y pláticas sobre su trabajo literario en diversos recintos del campus universitario.

DE LOS DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMA QUINTA. Podrán participar únicamente aquellos libros que cuenten con registro de ISBN emitido por la Agencia Nacional ISBN durante 2022.

VIGÉSIMA SEXTA. La persona participante deberá presentar una Carta de manifestación de autoría, con fecha, nombre completo y firma autógrafa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad que es la autora o autor de la obra literaria presentada para el premio. Dicha carta incluirá en su redacción el deseo de la persona participante de obsequiar seis ejemplares de su obra literaria, de los cuales, como ya se mencionó, tres serán para el Jurado Calificador y los otros tres para los acervos de las instituciones convocantes.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Los datos personales de quienes concursan quedarán en poder del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de la Coordinación Nacional de Literatura y de la Universidad de Colima, para el único efecto de registro de los participantes. Para más información sobre el uso de datos personales podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: www.literatuta.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html

VIGÉSIMA OCTAVA. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases. Quienes concursan manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA NOVENA. Las personas concursantes aceptan de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

TRIGÉSIMA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

Sede:

Coordinación General de Extensión de la Universidad de Colima

Bernal Díaz del Castillo 340,
Col. Villa San Sebastián,
C.P. 28045, Colima, Colima.
Teléfono: 312 316 1123
Correo electrónico: narrativacolima@ucol.mx
Página web: portal.ucol.mx/cgex/

Mayores informes:

Coordinación Nacional de Literatura Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

República de Brasil 37,
Col. Centro Histórico,
C. P. 06020, Ciudad de México
Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703
Correo electrónico: premios.cnl@inba.gob.mx
Página web: www.literatura.inba.gob.mx



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL